



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 7

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU-1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares: . . . 400 ptas
Centros oficiales: 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plantear: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1973

Jueves 29 de noviembre

Número 271

Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local

Al igual que en años anteriores, en esta Oficina Provincial (Diputación Provincial), se hallan de manifiesto las bases para solicitar el Aguinaldo del Pensionista de la Administración Local.

Burgos, 28 de noviembre de 1973. El Jefe Provincial, Francisco Ribés Puig.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 170/73, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Angel del Val Moral, contra don José Casares Elizalde y doña Manuela Vidasoro Atorrasagasti, en los que se ha acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, bajo las condiciones que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el remate el día diez del próximo mes de enero de 1974, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta 2.ª, de la casa número uno, del bloque uno, en la Avenida de Capiscol, de Burgos, inscrita al tomo 2.598, li-

bro 594 de Burgos, 114 de la sección tercera, folio 168, finca 9.083, inscripción segunda.

Condiciones

1.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo aceptar el rematante estas obligaciones en el acto de la subasta.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, debiendo los demás postores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos, a 19 de noviembre de 1973.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

6.233.—375,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 692 de 1973, seguido ante el Juzgado Municipal número dos de esta ciu-

dad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 23 de octubre de 1973.—El señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio sobre daños por imprudencia simple, siendo partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado Patriche Francois Duppurane, de 28 años, soltero, camarero y vecino de Burgos, domiciliado en Alfonso VIII, núm. 21, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Pérez Sáiz, de la falta de daños por imprudencia simple que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Manuel Mateos.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Patriche Francois Duppurane, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su inserción en el Boletín Oficial, expido la presente en Burgos, a 23 de octubre de 1973. El Secretario, Licinio Vaquero.

Briviesca

Don Ezequiel Miranda de Dios, en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esa fecha, dictada en los autos de esta fecha, dictada en los autos menor cuantía, seguidos en este

Juzgado bajo el número 58/69, a instancia de la Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Burgos, contra el Grupo Sindical de Colonización, núm. 6334, de Vileña, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de apremio, que a continuación se relacionan:

1.º—Una casa sita en la calle del Río, linda derecha entrando, con casa de Julián Gómez; izquierda, corral de José Vesga; espalda, calleja, y frente, calle de su situación. Valorada en setenta mil pesetas.

2.º—Un corral, también en la calle del Río, linda derecha entrando, era de María Sáez; izquierda, Juan Sáez Fernández; espalda, el río Oca, estando incluida también la era lindante con el corral que linda norte, Rafael Vélez; sur, camino; este, río, y oeste, edificio de la misma propiedad, de cinco áreas. Valorada en cincuenta mil pesetas.

3.º—Una finca rústica, en «Cantebón», de sesenta y dos áreas y cincuenta y dos centiáreas, polígono 1, parcela 351. Valorada en cuarenta y dos mil pesetas.

4.º—Una finca rústica, en «Cantebón», de cuarenta y nueve áreas y veinticuatro centiáreas, polígono 1, parcela 356. Valorada en cuarenta mil pesetas.

5.º—Una finca rústica en «Cantebón», de cincuenta y cuatro áreas y noventa centiáreas, polígono 1, parcela 361. Valorada en sesenta mil pesetas.

6.º—Una finca rústica, al pago o término de «Gervals», de una hectárea y diez áreas, polígono 1, parcela 411. Valorada en cuarenta y ocho mil pesetas.

Todas las fincas radican en término municipal de Vileña, y salen a subasta por el precio de su tasación respectiva.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del próximo día doce de enero, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avlúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que tales bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4.º—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º—Que la certificación del registro en la que constan las hipotecas, gravámenes reales y anotaciones a que están afectos los bienes, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada.

Dado en Briviesca, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

6175.—552,00

Villarcayo

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 115 de 1973, sobre daños por accidente, se ha dictado providencia en ejecución de sentencia firme, practicándose la tasación de costas, importando en su totalidad la cantidad de 52.311 pesetas, a la que ha sido condenada María Pilar Vázquez Francia, que se encuentra en Alemania, en ignorado paradero, cuya tasación de costas tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Comarcal de Villarcayo por término de tres días, transcurridos los cuales, se declarará firme.

Y para que la sirva de notificación en forma legal y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia de Burgos, expido la presente en Villarcayo, a 21 de noviembre de 1973.—El Secretario, A Gallo.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.718.—Exp. 23.931.—F. 423.
Asunto: Nuevo tramo, cambio de conductor en otro y paso a trifásico en un tercero, de la línea de Sarracín a Cuevas de San Clemente y dos nuevas derivaciones y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra de Burgos S. A., domiciliada en Burgos, Plaza del Vena, sin número, solicitando autorización para las instalaciones que arriba se citan y que más adelante detallamos, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 2.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., las instalaciones que se detallan a continuación:

Nuevo tramo a 13,2 KV., de 9.205 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la actual línea de Sarracín, a Cuevas de San Clemente, en punto próximo a Granja Saldañuela y final en dicha línea, en el apoyo siguiente al de derivación para el centro de transformación Polvorín de Hontoria de la Cantera.

Derivación de la anterior, en su apoyo número 86, de 248 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al Centro de transformación de Hontoria de la Cantera, actualmente en servicio.

Derivación de la línea general, a la altura de Cubillo del Campo, en una longitud de 201 metros.

Derivación desde la desviación anterior de 30 metros de longitud al nuevo centro de transformación de Cubillo del Campo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Cambio de conductor existente en la línea general por cable Lac-28, desde la derivación a Polvorín hasta la derivación a Campamento

Cambio de conductor y paso a trifásico en la línea general, desde la derivación a Campamento hasta

Cuevas de San Clemente, terminando la línea en el nuevo centro de transformación a instalar en Cuevas de San Clemente, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de noviembre de 1973. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.226.—396,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características se señalan seguidamente:

Referencias: RI. 2.718.—Expediente 26.075.—F. 537.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica producidas en término de Villagonzalo Pedernales, a la orilla de la carretera Madrid-Irún.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 1.504 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica, tipo bóveda y torres metálicas, prolongación de la línea sur desde su apoyo número 18, desde donde se deriva hacia el C. T. Landa, hasta su apoyo núm. 31, desde donde se deriva hacia el C. T. La Carrera.

Línea a 13,2 KV., de 271 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, derivada desde el apoyo número 22 de la línea sur al C. T. Landilla.

C. T. Landilla, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KV. y relación 13.200/230-133 V.

Línea a 13,2 KV., de 185 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, derivada desde el apoyo número 24 de la línea sur al C. T. Fuenteveces.

C. T. Fuenteveces, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA. y relación 13.200/230-133 V.

Línea a 13,2 KV., de 261 metros de longitud, sobre apoyos de hor-

migón con cruceta metálica, tipo bóveda y torre metálica, derivada desde el apoyo número 30 de la línea sur al C. T. La Venta.

C. T. La Venta, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. y relación 13.200/398-230 V.

Línea a 13,2 KV., de 217 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica, tipo bóveda y torre metálica, derivada desde el apoyo número 31 de la línea sur al C. T. La Carrera.

C. T. La Carrera, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 200 KVA. y relación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.279.397 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de noviembre de 1973. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.227.—447,00

Sección de Minas

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber la siguiente resolución:

Visto lo actuado en este expediente de concesión directa de aguas minero medicinales, nombrado «Geiser», número 3.832, esta Sección de Minas, previo informe del Abogado del Estado, ha resuelto desestimar las oposiciones formuladas por don Luis Angel Valverde Pastor y don José Miguel Aguillo Martínez, contra la concesión directa reseñada por carecer de trascendencia jurídica y estar los derechos de los dueños de los terrenos afectados, salvaguardados por los artículos 38 de la Ley de Minas y los artículos 70, 124, 131, 132 y 134 y 159 de su Reglamento.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, advirtiendo que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Dirección General de Minas, a través de

esta Sección, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación.

Burgos, 10 de noviembre de 1973. El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de Minas, Aníbal González Arintero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada por Decreto de 17 de agosto de 1973, la concentración parcelaria de la zona de Arlanzón (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 21 de noviembre de 1973, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Arlanzón (Burgos), cuyo perímetro, será en principio, el del término municipal del mismo nombre.

Por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas: así como si está inscrito el aprove-

chamamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 20 de noviembre de 1973.
El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Insitio Nacional para la conservación de la naturaleza

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte de U. P. de esta provincia, número 23, denominado «La Peligrosa», de la pertenencia de Mozoncillo de Oca.

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del expediente en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, 7, 2.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las ocho y media de la mañana a las catorce, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de noviembre de 1973.
El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte de U. P. número 9, denominado «Casa Olalla», de la pertenencia del Ayuntamiento de Cerratón de Juarros.

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del expediente en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, 7, 2.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las ocho y media de la mañana a las catorce, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de noviembre de 1973.
El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

Habiendo finalizado las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte denominado «Santibrián», núm. 24 del C. de los de U. P. de esta provincia, perteniente a Ocón de Villafranca, del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia, número 150, de 1 de julio de 1972.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a disposición en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, número 7, 2.º, pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral, determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano la reclamación que convenga a sus derechos, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de noviembre de 1973.
El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Saturnino San Juan Campaña, como representante del Grupo de Viviendas Avda. de los Reyes Católicos, G-2, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel oil, en la calle de Avda. de los Reyes Católicos, G-2.

Para dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de noviembre de 1973.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (illegible).

6.108.—184,00

Ayuntamiento de Briviesca

Vacante en esta Corporación una plaza de Auxiliar Administrativo, se convoca a oposición en turno libre, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. — La convocatoria se verifica para la provisión en propiedad, por medio de oposición, de una plaza de Auxiliar-administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 61.200 pesetas de sueldo inicial, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, trienios y ayuda familiar, si procediere, y demás emolumentos que, legalmente, correspondan.

Segunda. — Para tomar parte en la oposición, los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

- a) Tener 18 años, cumplidos y no exceder de 35.
- b) Observar buena conducta.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo, y
- f) Ser adicto al Movimiento Nacional o estar en posesión del Servicio Social para la mujer.

Tercera. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición

se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y en ellas se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. Dicho plazo será de treinta días hábiles a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo hacerse la presentación, directamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de 17 de julio de 1958. A la instancia, debidamente reintegrada, se acompañarán doscientas pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía las elevará a la Comisión Municipal Permanente para su admisión si procede. La lista de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el mismo periódico oficial en que se publica esta condición, como máximo, desde la predan presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de 15 días.

Quinta.—Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial aludido en la base anterior. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación, o ser recusados por los aspirantes, conforme al artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Sexta.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios:

El primer ejercicio consta de tres partes; la primera, consiste en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de una hora, un análisis sintáctico y morfológico de un texto; la segunda, consistirá en desarrollar, por escrito en el plazo máximo de una hora un tema de redacción; y la tercera, que versará sobre dos problemas de aritmética mercantil elemental, a resolver en el plazo máximo de una hora.

El segundo ejercicio consistirá

en escribir a máquina, durante quince minutos, a velocidad no inferior a 175 pulsaciones por minuto, un texto mecanografiado, facilitado por el Tribunal y que será elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

El tercer ejercicio estribará en contestar, oralmente, dos temas sacados a suerte, entre los que figurarán en el cuestionario mínimo aprobado por Circular de la Dirección General de Administración Local, de 24 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27, página 3891).

Séptima.—Los ejercicios se efectuarán en única convocatoria, anunciándose el lugar, día y hora de la misma, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, con ocho días de antelación. Dicho llamamiento no podrá efectuarse hasta transcurridos tres meses, como mínimo, desde la publicación de la presentes bases.

Octava.—La calificación del Tribunal se ajustará a las siguientes normas: en cada ejercicio cada miembro podrá conceder de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de vocales del Tribunal. El cociente constituirá el número de puntos obtenidos por el opositor en el ejercicio. El opositor que no obtuviese una puntuación mínima de cinco puntos será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

Sumando los puntos obtenidos por cada uno de los opositores en los diversos ejercicios, el total que resulte determinará el orden de clasificación. Si el número de aprobados excediera de uno, quedarán excluidos, sin derecho alguno, los opositores que hubieren obtenido puestos segundo o posterior en la clasificación. Si dos o más opositores resultaran con igual número de puntos, se dará preferencia en el orden al de mayor edad.

Novena.—Dentro de los ocho días siguientes al de terminación de los ejercicios el Tribunal elevará a la Comisión Municipal Permanente, la propuesta del opositor que por haber alcanzado mayor puntuación merezca ocupar la vacante dictado a viva voz; la se municipal en el plazo de quince vocatoria, al objeto de que presentación de la propuesta.

Décima.—El aspirante admitido, nombrado por la Comisión Municipal Permanente, habrá de acre-

ditar, convenientemente, en el plazo de treinta días a partir de la notificación de su nombramiento, requisitos alegados en la instancia. De no hacerlo así decaerá su derecho y se nombrará al opositor aprobado que hubiere obtenido el segundo puesto en la clasificación, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas y alegadas en igual forma.

Undécima.—El Tribunal calificador tendrá plena competencia para interpretar las presentes bases, rigiendo para lo no dispuesto expresamente, lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes sobre la materia.

Duodécima.—La presente convocatoria y bases, podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición, ante esta Corporación, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Briviesca, 30 de octubre de 1973.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Belorado

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Belorado, a 19 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Gerarda Castro.

Igual anuncio hacen los Alcaldes Ríostras, Villaverde Peñahorada, Quintanilla Sobresierra, Villariego, Hontoria de la Cantera, Cogollos, Valdorros, Sotovellanos, Sotresgudo, Barrio de San Felices, Castriello de la Vega, San Juan del Monte, Valdeande, Villarmero, Páramo del Arroyo, Garganchón, Palacios de Benaver, Lences, Nebreda, Llano de Bureba y Castil de Peones.

Ayuntamiento de Cueva de Juarros

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cueva de Juarros, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Félix Alegre.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ibeas de Juarros y Olmillos de Muñó.

Ayuntamiento de Pardilla

En cumplimiento, y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en pleno ha acordado, en su sesión de 25 de octubre de 1973, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, a consecuencia de las obras de conducción, distribución de aguas y saneamiento en esta localidad, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Pardilla, a 17 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Antonio García.

Ayuntamiento de Hontangas

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto redactado para la realización de las obras de elevación de aguas, distribución y saneamiento de la localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Hontangas, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cebrecos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cebrecos, a 16 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes Fuentespina, Aguilar de Bureba, Hinojar del Rey, Grisaleña, Piénigas, Quintanabureba, Vallarta de Bureba, Zuñeda, Berzosa de Bureba, Cuevas de Amaya, Salazar de Amaya, Santa Cruz del Valle Urbión y Pedrosa del Príncipe.

Ayuntamiento de Quintanilla Sobresierra

Dándose como fundamento los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Local, se tramita expediente de disolución de la Junta administrativa de Quintanario y su incorporación a la capitalidad de Quintanilla Sobresierra, por carecer de población suficiente para su funcionamiento legal.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, del presente anuncio, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintanilla Sobresierra, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Junta vecinal de Castañares

Acordado por esta Junta, en sesión extraordinaria de 18 de noviembre en curso, la enajenación en pública subasta, de parte de una finca sita en «Camperón», de bienes propios de esta Entidad Menor, por el presente se abre un

plazo de quince días naturales para información pública y presentación, si procede, de reclamaciones contra dicho acuerdo, por aquellas personas o entidades que puedan considerarse perjudicadas en sus derechos.

Las reclamaciones se presentarán por escrito en la Secretaría de esta Junta donde obra el expediente, para su examen.

Castañares, 20 de noviembre de 1973.—El Presidente, Martín Alonso

Junta administrativa monte mancomunados propiedad de Santa Cruz del Valle Urbión y otros

Habiendo sufrido error en el anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 259 de 15 de los corrientes, en el que se consignan 257 árboles especie haya, por el presente se hace saber que queda rectificado dicho número en el sentido de que el aprovechamiento es el de 357 árboles.

Santa Cruz del Valle Urbión, 21 de noviembre de 1973.—El Alcalde Presidente, José Bartolomé.

Recaudación de Contribuciones.—1.ª Zona de la Capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos en la zona primera de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra don José Luis y Juan Calvo Camarero por sus débitos a la Hacienda Pública de veinticinco mil ochocientas dos pesetas (25.802), de principal, más cinco mil ciento sesenta pesetas (5.160), de recargos de apremio y cinco mil (5.000), de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 20 de noviembre de 1973 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad del deudor don José Luis Calvo Camarero, procedase a la celebración del acto de la subasta, para la que se ha señalado el día 20 de diciembre próximo a las 11 horas en esta oficina recaudadora, sita en la calle Julio Saez de la Hoya número 4, primero, y obsér-

vense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y a su esposa y al depositario y anúnciese por edicto que se publicará en estas oficinas y en el Excmo. Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia y remitase un ejemplar a Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes se encuentran depositados en el almacén que tiene la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la carretera de Logroño, sin número, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

Lote número uno: Integrado por el vehículo matrícula BU-32.140, furgoneta Renault, de 7 H. P. Tasada en 20.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias: Al deudor o deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a to-

dos los efectos, por medio del presente anuncio.

Burgos, 20 de noviembre de 1973.
El Recaudador Rafael Pérez.

Recaudación de Contribuciones. — 2.ª Zona de Burgos

Concurso para cubrir una plaza de Auxiliar de 3.ª

Existiendo una vacante de Auxiliar de 3.ª en esta zona, se convoca concurso para su provisión, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª *Concurso restringido.* — Podrán optar a la plaza los Auxiliares de 3.ª categoría de otras Zonas, acompañando a la solicitud los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo acreditativo de hallarse incluido en el censo, con indicación de la fecha de inclusión, años de servicio, Zona donde los prestó y grupo a que pertenece de los comprendidos en el apartado II de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944.

b) Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes haya prestado sus servicios, con expresión del tiempo de duración de éstos, de las causas que motivaron su cese y si tuvo nombramiento de Auxiliar y, en su defecto, de las Tesorerías de Hacienda o Diputaciones Provinciales.

c) Certificado de Penales.

d) Certificado de buena conducta.

e) Certificado de reunir las condiciones que, en cuanto a preferencia, establece la disposición cuarta de la citada Orden de 5 de febrero de 1944.

2.ª *Concurso libre.* — En el supuesto de no optar a la plaza personal Auxiliar censado, o de que no se considere apto a ninguno de los solicitantes, la vacante se cubrirá por concurso libre, debiendo acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

a) Certificado de Penales.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado médico de no padecer imposibilidad física o enfermedad contagiosa o que le impida el ejercicio de la profesión

3.ª La prueba de aptitud que deberán realizar los aspirantes al Concurso Libre se ajustará al siguiente programa:

1. — Cultura general a nivel de Bachiller Elemental.

2. — Nociones de contabilidad.

3. — Reglamento General de Recaudación y disposiciones concordantes.

4. — Composición de los Organismos central y provinciales del Ministerio de Hacienda.

5. — Mecanografía y uso de máquinas de calcular.

Como méritos de valoración la carrera universitaria o similar y taquigrafía.

4.ª El plazo de solicitud será de un mes, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiéndose presentar las instancias ante el señor Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 2.ª de Burgos, calle Madrid, número 22, 2.º.

5.ª El concurso restringido se resolverá dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la fecha de presentación de solicitudes.

Y caso de quedar desierta la plaza, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia la fecha y lugar en que habrá de realizarse la prueba de aptitud de los aspirantes por el turno de concurso libre.

6.ª El concurso restringido y la prueba de aptitud serán resueltos por un Tribunal compuesto por el Recaudador de la Zona 2.ª, el Jefe de la Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda, el Recaudador de la Zona 1.ª de Burgos y el Auxiliar Mayor de la Zona 2.ª.

Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Recaudador (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Covarrubias

Por el presente, y habiendo quedado desierta la primera, se anuncia segunda subasta para la enajenación de un edificio de este Ayuntamiento que posee en la calle de Los Barbadillos, bajo tipo de base licitatorio de 220.000 pesetas; y de otro edificio que el mismo Ayuntamiento posee en la calle de la Cuesta, bajo el tipo de base licitatorio de 20.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará al siguiente día hábil, transcurridos

que sean veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana, en las Oficinas Municipales y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los que deseen acudir a estas dos subasta, que se celebrará una a continuación de otra, presentarán sus proposiciones en las oficinas de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo inserto en el pliego general de condiciones que en su día fue aprobado por la Corporación, acompañando a cada una el resguardo de haber depositado una fianza provisional equivalente al tres por ciento de la base licitatoria, debiendo el rematante, elevar la misma hasta el seis por ciento del importe del remate para cada edificio de los mencionados, cuya situación y demás características de los mismos es de sobra conocido por todos.

Como ya se hacía constar en el anuncio anterior, para la enajenación de estos dos edificios se tiene la correspondiente autorización ministerial.

Todos los gastos que lleve consigo esta subasta son de cuenta del rematante.

Covarrubias, 21 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Juarros.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

El día 17 de diciembre del año en curso, a las once horas de la mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas públicas para la venta de los aprovechamientos forestales del monte Arcena, de este Ayuntamiento, contenidos en el plan aprobado por el Servicio Provincial de ICONA para el año 1973-1974, de acuerdo con el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 279, de 21 de noviembre del año en curso, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Dichas subastas son:

Primera.—Cuartel B II. b. De 354 pinos silvestres; 129 pinos pinaster, 10 robles, 14 hayas y 2 leñosas, con un volumen de 403 metros cúbicos de madera y 64 metros cúbicos de

leña, por el precio de tasación de 687.020 pesetas.

Segunda.—Cuartel B.IV.b. De 376 pinos silvestres, con un volumen de 506 metros cúbicos de madera y 66 metros cúbicos de leña, por el precio de tasación de 1.064.580 pesetas.

Tercera.—Cuartel B.IV.c. De 693 pinos silvestres, con un volumen de 731 metros cúbicos de madera y 107 metros cúbicos de leña, por el precio de tasación de 1.428.660 pesetas.

Cuarta.—Cuartel C. II. b. De 295 pinos silvestres, con un volumen de 467 metros cúbicos de madera y 72 metros cúbicos de leña, por el precio de tasación de 1.169.660 pesetas.

La madera se vende en pie, en rollo y con corteza.

La fianza provisional es del 5 por 100 del valor de la tasación y la definitiva, del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados todos los días hábiles, en horas de oficina.

La admisión de pliegos podrá hacerse todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta las trece horas del día quince de diciembre próximo, en la Secretaría Municipal.

El Ayuntamiento ejercerá el derecho de tanteo que señala el artículo 271 del Reglamento de Montes, si los licitadores no cubren los precios índices (ciento veinticinco por ciento de la tasación).

Modelo de proposición

Don de ... años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número, en representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha en el monte Arcena, de la pertenencia del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, ofrece la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

San Zadornil, 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Miguel Ochoa.
6288. — 430.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Anuncio de subasta

El próximo día 5 del mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, se procederá en este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, o Concejal en quien delegue, a la apertura de los segundos pliegos. (oferta económica), presentados como opción al concurso subasta, para la adjudicación de las obras de instalación del alumbrado público en esta localidad, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número 243, de fecha 26 de octubre de 1973.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Villamayor de los Montes, 24 de noviembre de 1973.— El Alcalde, Fortunato Tomás Camarero.

6.312.—115,00

Comunidad de Regantes de la Ribera del Arlanzón a Ibeas de Juarros

Conforme a los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General Ordinaria, en el sitio de costumbre, para el día 16 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar de los asuntos que a continuación se detallan.

Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Los enumerados en el artículo 53 de las referidas.

Ruegos y preguntas.

Arlanzón, 19 de noviembre de 1973.—El Presidente, José María Huesca Merino.

6287. — 92,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de libretas números 126.639 y 136.123, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

6.250.—50,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 33.929, de la Sucursal Urbana de Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

6.251.—50,00